

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA       SI     NO  
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     SI     NO

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     RURAL

N° DE CERTIFICADO
01765
FECHA
22 AGO 2017
ROL S.I.I
2249-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1125 de 30/12/2016
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° M-157
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino JUAN TRABUCCO N° 3680  
 Lote N°        S/N°        manzana 3 localidad o loteo TACORA II  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
 (urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 -----  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización -----

**4.- Individualización del Propietario**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
A.G DE COMERCIANTES EST. DEL MERCADO CENTENARIO		70.840.300-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LIVIO CESAR TITO ORTIZ		13.009.800-2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JUAN YUCRA POMA		9.997.514-8	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	RÉGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
JUAN YUCRA POMA	9.997.514-8
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
ALTERACION	16.976	13-Oct-2014	17.10
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE	DESTINO (S)	
		COMERCIO	

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Edificación N° 16.976 de fecha 13/10/2014, mediante el cual se aprueba modificación de permiso N° 5041 de fecha 17/11/1983, destinado a comercio, en propiedad ubicada en Juan Trabuco N° 3680, población Tacora II, Rol 2249 -1, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 5.041 de fecha 17.11.1983 por una superficie aprobada de 720,00 m2.
- R.F. N° 5.328 de fecha 14.09.1993 por una superficie aprobada y recibida de 720,00 m2.
- P.C. N° 9.344 de fecha 24.07.1995 por una superficie aprobada de 37,00 m2.
- R.F.P N° 7.104 de fecha 18.05.1999 por una superficie aprobada y recibida de 9,00 m2.

La alteración del local N° 1 está expresada en las partidas del presupuesto adjunto y graficadas en la planimetría del local, el cual queda con una superficie de 17,10 m2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie construida y recibida de 720,00 m2, sin aumento de superficie, con modificación sólo del local 1 y sala de basura, destinados a equipamiento - comercio, en 1 nivel, quedando pendiente la recepción del Permiso de Construcción N° 9344 de fecha 24/07/1995 por una superficie de 28,00 m2 que corresponde a la ampliación de la oficina de administración y sala de reuniones. En un predio que cuenta con 1.296,00 m2 total de terreno, compuesto de:

- Primer piso: (720,00 m2): 51 locales comerciales, oficina de administración, baño varones, baño damas y bodega de basura.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Juan Yucra Poma. Rut: 9.997.414-8.  
 Constructor : Sr. Juan Yucra Poma. Rut: 9.997.414-8.

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°268 de fecha 26/05/2016.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, Folio N° 1324972 de fecha 05/01/2016.
- Presenta certificado de pavimentos buen estado de aceras, soleras y bajadas de vehículos N° 322 de fecha 09/12/2016.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Yucra Poma. Rut: 9.997.414-8.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Yucra Poma. Rut: 9.997.414-8.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

M-157

  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE